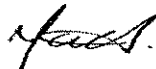


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Jueza, me permito informarle que la codemandada María Consuelo Acevedo Palacio confirió poder a profesional del derecho a fin de tramitar la reproducción de oficio de desembargo y revisado el Sistema de Unidad de Registro de Abogados la abogada Adriana María González Zapata se encuentra vigente. A su Despacho para proveer.
Medellín, 13 de marzo de 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



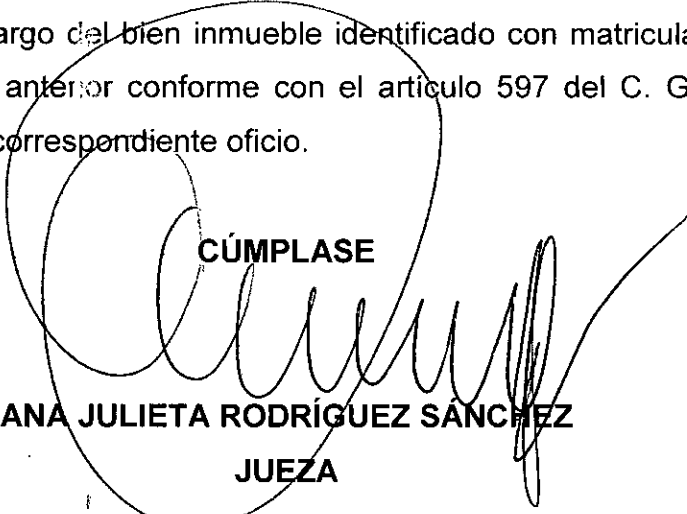
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2005 00865 00
Proceso:	Deslinde y amojonamiento
Demandante:	Manuel Salvador Obando Solórzano
Demandados:	María Consuelo Acevedo Palacio Diego Fernando Ruiz Dueñas
Asunto:	Ordena reproducción de oficio

Conforme la constancia secretarial, se reconoce personería para actuar a la abogada Adriana María González Zapata, portadora de la T.P. 75.684 del C.S. de la J., en los términos del poder a ella conferido, quién actúa en calidad de apoderado judicial de la señora María Consuelo Acevedo Palacio.

De otro lado y siendo procedente la solicitud, se ordena la reproducción del oficio por medio del cual, se comunicó a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte la orden de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5157175, lo anterior conforme con el artículo 597 del C. G. del P.; Por secretaría librese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA